



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0579/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de octubre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 007-2019-GM/MDPN, de fecha 14 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el numeral 17) del artículo 20° de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Unidad del Medio Ambiente es un órgano de línea de la Municipalidad, ejecutor de servicios administrativos de la gestión del medio ambiente para el desarrollo de la ciudad. La Unidad del Medio Ambiente está a cargo de un Profesional designado por el Alcalde, no considerado empleado de confianza con categoría de Jefe de Unidad, quien depende funcional y administrativamente de la Subgerencia del Desarrollo Humano y Medio Ambiente.



Que, con Informe N° 007-2019-GM/MDPN, de fecha 14 de octubre de 2019, la Gerencia Municipal, presenta al despacho de Alcaldía la propuesta para designar al Sr. Angel Rodolfo Merino Carhuapoma, como ENCARGADO de la UNIDAD DEL MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a los expuestos de las facultades conferida el artículo 20° numeral 17) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR a partir de la fecha a **ANGEL RODOLFO MERINO CARHUAPOMA**, como **ENCARGADO DE LA UNIDAD DEL MEDIO AMBIENTE**, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica; con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA